



-- Secretaría del Consejo Superior.

RESOLUCION .CS. N° 108-93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

9 JUN 1993

Expte. N° 596/92 - Ref. 1/93

VISTO:

La resolución CS - N° 080-93 por la que se aprueba la distribución presupuestaria para el año 1993; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se asignan \$ 800.000,00 para puntos docentes a distribuir en las Unidades Académicas de esta Universidad, a partir del 1° de Abril de 1993;

Que dicho monto corresponde a 139.500 puntos docentes;

Que si bien una distribución igualitaria por Facultades no tiene en cuenta las necesidades puntuales de las mismas, es necesario hacer efectiva esta distribución a la brevedad posible;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 021/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 3 de Junio de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Distribuir los puntos docentes en las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- 17.400 puntos a cada Facultad
- 8.700 puntos a cada una de las Sedes Regionales
- 8.700 puntos a Rectorado
- 5.200 puntos a I.E.M. - Salta
- 3.500 puntos a I.E.M. - Tartagal.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los puntos asignados a Rectorado, serán destinados a cubrir tareas docentes de carácter transitorio.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior se abocará al análisis de las necesidades de las distintas Unidades Académicas, para llegar a una distribución en el futuro que contemple en forma equitativa las necesidades reales de las mismas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

